

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2515	164832	08/12/2012
REGIÓN DE TRÁMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOTRASER S.A.
 RUT EMPRESA: 78057000-8 N°: 10460
 REGIÓN: VIII REGIÓN FONO: 43-401000
 COMUNA: LOS ANGELES CIUDAD:
 DOMICILIO: AV LAS INDUSTRIAS EMAIL@ paulo.salazar@sotraser.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: ESTRUCTURA METALICA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 3 Tara ▶ 24 PBT ▶ 27

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ COLLAHUASI

RUTA A RECORRER: 5 NORTE / A-687 / A-97

TOTAL DE K/M: 450 Fecha Aprox. Viaje: 11/12/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.76 Total ▶ 3.76
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 2.56 Total ▶ 3.56
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 7.26 Total ▶ 28.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ BSHF32 SemiRemolque ▶ JA4336 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
	4					
TIPO DE EJES						
PESOS X EJES	6	10	11			
Nº DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.30	1.30			

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA. DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. *

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/12/2012 FECHA HASTA ▶ 17/12/2012

COD. AUTENTIFICACION: 3720121210-01-2011-030552167

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje